

Expte. Nº 19.908-S-90
Secretaría de Salud Públi
ca.GUTIERREZ DE ALGAÑARAZ
Liliana Laura. S/Bonifica
ción por título.

SEMOR SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION.

I) Por los actuados del rubro, tramita la solicitud de bonificación por título peticionada por la Sra. Liliana Laura Gutiérrez de Algañaraz.

Dicho beneficio fue concedido por Resolución n° 2430-88P-91, la que fue observada legalmente por Contaduría General de la Provincia mediante Resolución n° 249-CGP-91.

.II) Disentimos con la Asesora preopinante a fs. 10 en que la Resolución n° 249-CGP-91 es extemporánea.

La facultad de observación legal que la ley otorga a la Contaduría General de la Provincia (leyes 2139 y 2153, art. B6, inc. m), puede ser ejercida unicamente por el Contador General en forma privativa (art. 102), para la cual posee quince días de plazo.

Dicho plazo debe contarse desde que éste toma conocimiento oficial del acto administrativo en cuestión (art. 102), debiendo interpretarse que esto ocurre cuando el acto es publicado en el Boletín Oficial o cuando el expediente ingresa a Contaduría General de la Provincia.

No debe considerarse que el plazo comienza a computarse desde que el Contador Fiscal Delegado toma conocimiento del acto, ya que de esta manera se supeditaría el ejercicio de una actividad esencial en el ámbito estatal, como es la de control de legalidad, a la oportuna remisión de los actuados. Por otra parte el plazo que concede el art. 88, inc. 7 al Delegado Fiscal, reduciría el concedido al Contador General por el art. 102, lo que resulta inadmisible.

III) En cuanto a lo sustancial del expediente en trámite coincidimos con la Asesora Letrada del Ministerio de Gobierno (fs. 10), a cuyos fundamentos nos remitimos brevitatis causae.

IV) Por lo expuesto, sugerimos vuelvan los presentes actuados al área de origen a fin de que se suprima el cuarto considerando del proyecto de decreto que se acompaña y se precise en su parte resolutiva que se insiste sobre "la legalidad de la resolución n° 2430/91 observada...

> Sirva la presente

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO, Agosto 25 de 1.992.-

Jander ! ALBERTO M. SANCHEZ ASESORI ADSCRIPTO
ASESORIA LETRADA DE QUBIERNO

atenta nota de estilo.

M. SANCHEZ
A ADSCRIPTO
RADA DE BOBIERNO

Dr. ANTONIO RODOLFO LLOVERAS
ASESOT Latrado do Both rau